

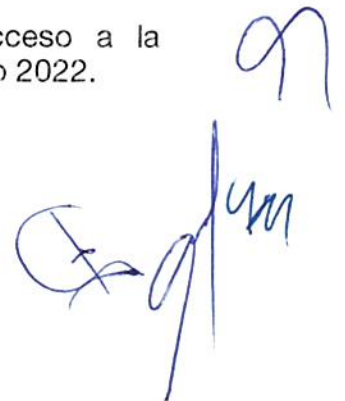
**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**

---

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de septiembre de 2022, reunidos en la sala de juntas virtual del Colegio de Bachilleres del Estado de México, con fundamento en los artículos 23, 45, 46, 47, 49, 92, 93 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los servidores públicos: **Carlos Andrés Hernández Monroy**, Jefe del Departamento de Planeación y Programación y Titular de la Unidad de Transparencia del COBAEM, **Orlando Segura Romero**, Jefe del Departamento de Organización, Innovación y Calidad y Responsable del Área Coordinadora de Archivos o Equivalente, y **José Antonio Valdés López**, Titular del Órgano Interno de Control y como invitada **Mónica Yamile Contreras Dimas**, Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género; se reunieron para llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del COBAEM, a la que fueron convocados oportunamente para desahogar el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y en su caso, Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, Aprobación de la Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia
4. Asuntos a tratar.
  - 4.1 Solicitud de aprobación de la información Pública de Oficio del COBAEM en el portal de información pública de oficio mexiquense (IPOMEX).
  - 4.2 Solicitud de aprobación de la versión pública de los recibos de nómina del año 2022 de los servidores públicos adscritos al plantel 01 Zinacantepec derivado de la solicitud de información **00076/COBAEM/IP/2022**.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Informe de actividades en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COBAEM durante el periodo julio-agosto 2022.
7. Asuntos Generales.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del Comité de Transparencia dio la más cordial bienvenida a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

### 1. Lista de asistentes, y en su caso, declaratoria de quórum.

El Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a Orlando Segura Romero, Responsable del Área Coordinadora de Archivos o Equivalente, informar si existía el quórum legal para dar inicio a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del COBAEM, lo cual fue confirmado por el Secretario declarando que se contaba con el quórum requerido para dar inicio.

### 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó al Secretario del H. Comité, diera lectura a la propuesta del orden del día; una vez concluida, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración del pleno, aprobándose por unanimidad, tomándose el acuerdo **CBCT/37/01/2022**.

### 3. Lectura y en su caso, Aprobación de la Acta Trigésima Sexta Sesión del Comité de Transparencia

El presidente del Comité de Transparencia, solicitó a Orlando Segura Romero, diera lectura a la Acta Trigésima Sexta Sesión del Comité de Transparencia, quién propuso la dispensa de la misma en virtud de haber sido previamente revisada y firmada por los que en ella intervinieron, procediéndose a su aprobación y tomándose el acuerdo **CBCT/37/02/2022**.

### 4. Asuntos a tratar

#### 4.1 Solicitud de aprobación de la información pública de oficio del COBAEM en el portal de información pública de oficio mexiquense (IPOMEX).

El Secretario del Comité, de conformidad a lo establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitó la aprobación para publicar **1,392** registros en la página oficial del IPOMEX.



Artículo 92 Fracción	Concepto	Número de registros por aprobar	Objeto de Verificación Virtual INFOEM
Fracción I Normatividad Aplicable	Actualización de la normatividad aplicable al COBAEM al segundo trimestre del ejercicio 2022	125	x
Fracción II A Estructura Orgánica	Actualización de la Estructura Orgánica del COBAEM al segundo trimestre del ejercicio 2022	106	x
Fracción II B Organigrama	Actualización del organigrama del COBAEM al segundo trimestre del ejercicio 2022	2	x
Fracción III Facultades de las áreas	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022	31	x
Fracción IV Metas y Objetivos de las áreas*	Atención a los hipervínculos de diversos registros correspondientes a los ejercicios 2017, 2020 y 2021, esto con la finalidad de atender los requerimientos de la verificación virtual número <b>INFOEM/DGJV/DJV/SJV/Vvo/31/2022</b>	11	x
Fracción V A Indicadores de interés público*	Actualización correspondiente de los avances del Programa Anual al primer trimestre del ejercicio 2022	15	
Fracción VI A Indicadores de objetivos y resultados*	Actualización correspondiente de los avances del Programa Anual al primer trimestre del ejercicio 2022	15	
Fracción VIII A Remuneraciones	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	303	x
Fracción VIII B Tabulador del sueldos y salarios	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	x
Fracción X A Plazas Vacantes	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	239	x
Fracción X B Total de plazas vacantes y ocupadas	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	x
Fracción XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, donde se informa que el COBAEM no realizó contratación de servicios profesionales por honorarios, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
Fracción XII Perfil de los puestos de los servidores públicos	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
Fracción XIII Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos*	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
Fracción XIV A Programas de subsídios, estímulos y apoyos	Actualización de la información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, donde se informa el programa de becas que ofrece el COBAEM	4	x

<b>Fracción XV</b> <b>Agenda de reuniones</b>	Se describen las actividades en las que participó el Director General del COBAEM durante los meses de junio y julio de 2022.	14	
<b>Fracción XVI</b> <b>Domicilio de la unidad de transparencia*</b>	Actualización correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	x
<b>Fracción XVII</b> <b>Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas*</b>	Actualización que comprende hasta el segundo trimestre del ejercicio 2022, respecto a las solicitudes de acceso a la información pública a través del sistema SAIMEX	65	
<b>Fracción XVIII</b> <b>Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos</b>	Información actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2022 respecto a las plazas sujetas a convocatoria del COBAEM	21	
<b>Fracción XX A</b> <b>Normatividad laboral</b>	Actualización del marco jurídico en materia laboral que rige al COBAEM al segundo trimestre del ejercicio 2022.	3	
<b>Fracción XX B</b> <b>Recursos públicos entregados a sindicatos</b>	Actualización correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
<b>Fracción XXI</b> <b>Información curricular y sanciones administrativas</b>	Actualización correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	102	
<b>Fracción XXII</b> <b>Servidores públicos con sanciones administrativas definitivas*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción XXIII</b> <b>Servicios requisitos para acceder a ellos</b>	Actualización correspondiente de los servicios que se ofrecen en el COBAEM al segundo trimestre del ejercicio 2022	2	
<b>Fracción XXIV</b> <b>Trámites, requisitos y formatos que ofrecen</b>	Actualización de la información de los trámites que ofrece el COBAEM, atendiendo los requerimientos establecidos en la primera fase de la verificación virtual realizada por el INFOEM, de número INFOEM/DGJV/DJV/SJV/Vvo/31/2022	7	x
<b>Fracción XXV B</b> <b>Ejercicio de los egresos presupuestarios</b>	Se atendieron los requerimientos de la verificación virtual realizada por el INFOEM de registros correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022	14	x
<b>Fracción XXV C</b> <b>Información financiera de Cuenta Pública</b>	Se atendieron los requerimientos derivados de la verificación virtual realizada por el INFOEM correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019	2	x
<b>Fracción XXVI</b> <b>Deuda Pública*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción XXVII A</b>	Se agrego el programa anual de comunicación social o equivalente correspondiente al ejercicio 2022	1	

<b>Programa anual de comunicación social o equivalente</b>			
<b>Fracción XXVII B</b> <b>Erogación de recursos por contratación de servicios</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, donde se informa que el COBAEM no generó información en dicha fracción	1	
<b>Fracción XXVII C</b> <b>Utilización de los Tiempos Oficiales*</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
<b>Fracción XXVII D</b> <b>Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales*</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
<b>Fracción XXVIII</b> <b>Resultados de Auditorías realizadas*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción XXIX A</b> <b>Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	x
<b>Fracción XXIX B</b> <b>Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	3	x
<b>Fracción XXXI</b> <b>Personas que usan recursos públicos*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción XXXII</b> <b>Las concesiones, contratos, convenios, permiso, licencias o autorizaciones otorgados</b>	Se informa que durante el periodo del segundo trimestre del ejercicio 2022 no se generó información en la presente fracción	2	
<b>Fracción XXXIV</b> <b>Estadísticas generadas</b>	Se atendió el criterio de hipervínculos en los registros correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, esto derivado de la verificación virtual efectuada por el INFOEM	45	x
<b>Fracción XXXV A</b> <b>Gasto por capítulo, concepto y partida</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	145	x

<b>Fracción XXXV B</b> <b>Informes financieros, contables, presupuestales</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	x
<b>Fracción XXXVI</b> <b>Padrón de proveedores y contratistas</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	3	x
<b>Fracción XXXVII</b> <b>Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	2	
<b>Fracción XXXIX A</b> <b>Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales donde se hace de conocimiento que no se ha generado información en este apartado	2	
<b>Fracción XXXIX B</b> <b>Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales donde se hace de conocimiento que no se ha generado información en este apartado	2	
<b>Fracción XXXIX C</b> <b>Recomendaciones emitidas por organismos internacionales</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales donde se hace de conocimiento que no se ha generado información en este apartado	2	
<b>Fracción XL</b> <b>Resoluciones y laudos emitidos</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales donde se hace de conocimiento que no se ha generado información en este apartado	2	x
<b>Fracción XLI A</b> <b>Mecanismos de participación ciudadana*</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales donde se hace de conocimiento que no se ha generado información en este apartado	1	
<b>Fracción XLI B</b> <b>Resultados de los mecanismos de participación*</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales donde se hace de conocimiento que no se ha generado información en este apartado	1	
<b>Fracción XLII A</b> <b>Programas que ofrecen*</b>	Derivado de la verificación virtual efectuada por el INFOEM, se atendieron los requerimientos en diversos registros correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022	11	x
<b>Fracción XLII B</b>	Derivado de la verificación virtual efectuada por el INFOEM, se atendieron los requerimientos en diversos registros correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022	11	x

<b>Trámites para acceder a programas que ofrecen*</b>			
<b>Fracción XLIII A</b> <b>Informe de sesiones del comité de transparencia*</b>	Derivado de la verificación virtual efectuada por el INFOEM, se atendieron los requerimientos observados	3	x
<b>Fracción XLIII B</b> <b>Informe de resoluciones del comité de transparencia*</b>	Derivado de la verificación virtual efectuada por el INFOEM, se atendieron los requerimientos observados	8	x
<b>Fracción XLV</b> <b>Estudios financiados con recursos públicos</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, donde se informa mediante el criterio de nota que no se generó información, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	x
<b>Fracción XLVI A</b> <b>Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
<b>Fracción XLVII A</b> <b>Ingresos recibidos</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	3	x
<b>Fracción XLVII B</b> <b>Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	x
<b>Fracción XLVIII A</b> <b>Donaciones en dinero realizadas</b>	Actualización correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales donde se informa que el COBAEM no ha generado información en la presente fracción	1	
<b>Fracción L A</b> <b>Actas del Consejo Consultivo*</b>	Se añadió un registro correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, donde se informa que durante dicho periodo no sesionó el Consejo Consultivo del COBAEM	1	x
<b>Fracción L B</b> <b>Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo*</b>	Se añadió un registro correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, donde se informa que durante dicho periodo no sesionó el Consejo Consultivo del COBAEM	1	x
<b>Fracción LI A</b> <b>Solicitudes de intervención de comunicaciones*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción LI B</b> <b>Solicitud de registro de comunicaciones y</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	

de registro de localización geográfica*			
Fracción LI C Mensaje*	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
Fracción LII A Información de Interés Público*	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
Fracción LII B Preguntas frecuentes*	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	4	
Fracción LII C Transparencia proactiva*	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
Último párrafo Tablas de aplicabilidad y actualización*	Se dio atención a los requerimientos observados en la verificación virtual efectuada por el INFOEM	1	x
<b>Total de registros por aprobar, artículo 92</b>			<b>1,360</b>

La información correspondiente a las fracciones con el símbolo (\*) son atendidas directamente por la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Artículo 94 Fracción	Concepto	Números de registros por aprobar	Objeto de Verificación Virtual INFOEM
Fracción I B1 Presupuesto de egresos	Se atendieron los requerimientos observados en la verificación virtual realizada por el INFOEM, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	5	x
Fracción I C1 Hipervínculo al listado de expropiaciones*	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
Fracción I C2 Listado de expropiaciones realizadas*	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
Fracción I D1 Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones*	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
Fracción I D2	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia	1	x



<b>Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales*</b>	del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM		
<b>Fracción I D3</b> <b>Estadísticas sobre exenciones*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I E1</b> <b>Hipervínculo a la información de los corredores*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción I E2</b> <b>Corredores y notarios públicos*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción I E3</b> <b>Sanciones aplicadas a corredores y notarios*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción I F1</b> <b>Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I F2</b> <b>Planes y/o programas de desarrollo urbano*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I F3</b> <b>Planes y programas de ordenamiento territorial*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I F4</b> <b>Planes y programas de ordenamiento ecológico*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I F5</b> <b>Tipos de uso de suelo*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I F6</b> <b>Licencias de uso de suelo*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I F7</b> <b>Licencias de construcción*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x

<b>Fracción I G</b> <b>Disposiciones administrativas*</b>	Actualización correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, donde se informa que el COBAEM no ha emitido disposiciones administrativas adicionales durante dicho periodo	1	x
<b>Fracción I H1</b> <b>Requisitos para ser oficial del registro civil*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción I H2</b> <b>Resultados de exámenes de aptitud*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción I H3</b> <b>Resultados de las supervisiones, investigaciones e inspecciones a oficinas y oficialías del Registro Civil*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción I H4</b> <b>Oficialías del Registro Civil en el Estado de México, domicilios de las mismas e información curricular y antigüedad de sus titulares*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción I H5</b> <b>Estadísticas de los trámites ante el Registro Civil*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	
<b>Fracción I I1</b> <b>Calendario del Ciclo Escolar*</b>	Se atendió el requerimiento contenido en la verificación virtual efectuada por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I I2</b> <b>Directorio de escuelas incorporadas*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I I3</b> <b>Lista de materiales y útiles escolares autorizados*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I I4</b> <b>Directorio de bibliotecas públicas estatales*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM	1	x
<b>Fracción I J</b> <b>Atlas de Riesgos*</b>	Se colocó una nota donde se informa que la información de dicha fracción no es competencia	1	x

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large stylized signature and the initials 'UM' at the bottom right.

	del COBAEM, esto de conformidad con la tabla de aplicabilidad emitida por el INFOEM		
<b>Fracción I K</b>	Se agregó nota correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales	1	
<b>Información para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo*</b>			
<b>Total de registros por aprobar, artículo 94</b>		<b>32</b>	
<b>Total de registros por aprobar, artículo 92 y 94</b>		<b>1,392</b>	

La información correspondiente a las fracciones con el símbolo (\*) son atendidas directamente por la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración del pleno el punto, aprobándose por unanimidad, tomándose el acuerdo **CBCT/37/03/2022**.

**4.2 Solicitud de aprobación de la versión publica de los recibos de nómina del año 2022 de los servidores públicos adscritos al plantel 01 Zinacantepec derivado de la solicitud de información 00076/COBAEM/IP/2022.**

Se sometió a consideración de este H. Comité, para su aprobación, la versión publica de 1,253 recibos de nómina del año 2022 de los servidores públicos adscritos al plantel 01 Zinacantepec derivado de la solicitud de información **00076/COBAEM/IP/2022**.

Toda vez que el ciudadano solicitó se haga entrega de la información correspondiente al CFDI por concepto de nómina, prima vacacional, antigüedad y otras prestaciones del personal del plantel 01 Zinacantepec del COBAEM, los cuales se encuentran contenidos en los recibos de nómina y con base en el fundamento legal y normativo que se describe en este punto, se determinó que para el caso de los recibos de nómina, si bien el dato de sus remuneraciones es eminentemente público, no así todos los datos contenidos en dicho documento que son datos personales del servidor público y que no tienen injerencia alguna en el tema de la transparencia.

Es así que una vez realizado el análisis de la información contenida en los recibos de nómina, los datos susceptibles de suprimir son los siguientes:

- CURP (dato personal)
- RFC (dato personal)
- Clave de ISSEMYM (dato personal)
- Cuenta Bancaria del servidor público (dato personal)
- Deducciones que por elección del servidor público se realicen
- No. de serie del CSD del SAT (Forma parte del grupo de documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación SAT garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública)
- No. de serie del CSD del emisor (Documento electrónico proporcionado por

el SAT, el cual está vinculado al certificado de la firma electrónica avanzada y por tanto, a la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

- Código QR (Otorga acceso electrónico al documento)
- Sello Digital del CFDI (Se puede identificar el origen del comprobante fiscal digital)
- Sello Digital SAT (Se puede identificar el origen del comprobante fiscal digital)
- Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT (Secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital)

Lo anterior se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 103, 106 fracciones I y III y 111**

Artículo 103. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 111. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 122, 132 fracciones I y III, 134, 137 y 143, fracción I.**

Artículo 122. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de



reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 132. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II.
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. Tratándose de información reservada, los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud, para verificar si subsisten las causas que le dieron origen.

Artículo 134. Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Título como información clasificada. En ningún caso se podrán clasificar documentos antes de que se genere la información. La clasificación de información se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño.

Artículo 137. Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y reservada o confidencial, la Unidad de Transparencia para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

- I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable;

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. No se considerará confidencial la información que se



encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente ley como información pública.

- **Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Capítulo II, lineamientos cuarto al noveno y Capítulo IX, lineamientos quincuagésimo sexto al quincuagésimo octavo.**

## CAPÍTULO II DE LA CLASIFICACIÓN

**Cuarto.** Para clasificar la información como reservada o confidencial, de manera total o parcial, el titular del área del sujeto obligado deberá atender lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley General, en relación con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como en aquellas disposiciones legales aplicables a la materia en el ámbito de sus respectivas competencias, en tanto estas últimas no contravengan lo dispuesto en la Ley General.

Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información y sólo podrán invocarlas cuando acrediten su procedencia.

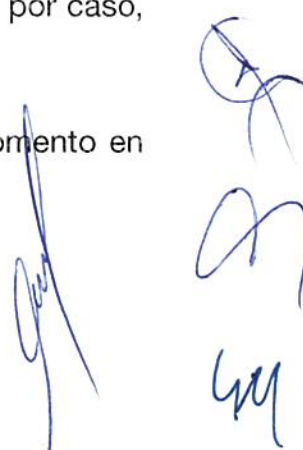
**Quinto.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de clasificación previstos en la Ley General, la Ley Federal y leyes estatales, corresponderá a los sujetos obligados, por lo que deberán fundar y motivar debidamente la clasificación de la información ante una solicitud de acceso o al momento en que generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, observando lo dispuesto en la Ley General y las demás disposiciones aplicables en la materia.

**Sexto.** Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o expedientes como reservados, ni clasificar documentos antes de que se genere la información o cuando éstos no obren en sus archivos.

La clasificación de información se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño y de interés público.

**Séptimo.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o



III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.

Los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad.

**Octavo.** Para fundar la clasificación de la información se debe señalar el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado internacional suscrito por el Estado mexicano que expresamente le otorga el carácter de reservada o confidencial.

Para motivar la clasificación se deberán señalar las razones o circunstancias especiales que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

En caso de referirse a información reservada, la motivación de la clasificación también deberá comprender las circunstancias que justifican el establecimiento de determinado plazo de reserva.

Tratándose de información clasificada como confidencial respecto de la cual se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, ésta conservará tal carácter de conformidad con la normativa aplicable en materia de archivos.

Los documentos contenidos en los archivos históricos y los identificados como históricos confidenciales no serán susceptibles de clasificación como reservados.

**Noveno.** En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

## CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

**Quincuagésimo sexto.** La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

**Quincuagésimo séptimo.** Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:



- I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
- II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
- III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos.

Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

**Quincuagésimo octavo.** Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

- **Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracción XI.**

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

Una vez expuestos los fundamentos y motivos, el Comité de Transparencia, aprobó la versión pública de los recibos de nómina del año 2022 de los servidores públicos adscritos al plantel 01 Zinacantepec derivado de la solicitud de información 00076/COBAEM/IP/2022 mediante el acuerdo **CBCT/37/04/2022**.

## 5. Seguimiento de Acuerdos

Carlos Andrés Hernández Monroy, solicitó al Responsable del Área Coordinadora de Archivos o Equivalente Orlando Segura Romero, diera lectura al seguimiento de acuerdos CBCT/36/01/2022, CBCT/36/02/2022, CBCT/36/03/2022, CBCT/36/04/2022, CBCT/36/05/2022, quien solicitó la dispensa de su lectura en virtud de que se encuentran concluidos y se cuenta con los soportes documentales que así lo acreditan.





El Presidente del Comité, acordó dar por presentado el informe de seguimiento de acuerdos, procediéndose a su aprobación mediante el acuerdo **CBCT/37/05/2022**.

#### **6. Informe de Actividades en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COBAEM durante el periodo julio-agosto.**

El Ing. Carlos Andrés Hernández Monroy solicitó al Jefe del Departamento de Organización, Innovación y Calidad diera lectura al informe de actividades correspondiente al periodo julio-agosto 2022.

Una vez concluida la lectura, el Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración del pleno para el informe de actividades durante el periodo julio-agosto 2022, aprobándose por unanimidad y tomándose el acuerdo **CBCT/37/06/2022**.

#### **7. Asuntos Generales**

El Ing. Carlos Andrés Hernández Monroy, preguntó si existía algún asunto general a tratar, no existiendo alguno registrado para esta sesión.

Acto seguido se presentan los acuerdos tomados:

#### **ACUERDOS TOMADOS**

**CBCT/37/01/2022:** El Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día propuesto para la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.

**CBCT/37/02/2022:** El Comité de Transparencia aprobó la Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**CBCT/37/03/2022:** El Comité de Transparencia, aprobó la publicación de **1,392 registros** en la página oficial de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

**CBCT/37/04/2022:** El Comité de Transparencia, aprobó la versión pública de **1,253** recibos de nómina del año 2022 de los servidores públicos adscritos al plantel 01 Zinacantepec derivado de la solicitud de información **00076/COBAEM/IP/2022**.

**CBCT/37/05/2022:** El Comité de Transparencia acordó dar por presentado el informe de seguimiento de acuerdos.

**CBCT/37/06/2022:** El Comité de Transparencia aprobó el Informe de Actividades en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COBAEM durante el periodo julio-agosto 2022.



El Presidente dio por concluida la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del COBAEM, siendo las 13:30 horas del día 20 de septiembre de 2022, firmando la presente acta al calce y al margen los que en ella intervinieron:



**CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONROY**

Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del COBAEM



**ORLANDO SEGURA ROMERO**

Jefe del Departamento de Organización, Innovación y Calidad y Responsable del Área Coordinadora de Archivos o Equivalente



**JOSÉ ANTONIO VALDÉS LÓPEZ**

Titular del Órgano Interno de Control



**MÓNICA YAMILE CONTRERAS DIMAS**

Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género  
Invitada